800-

DOCUMENTO INTERNO

FECHA: **2022-12-27**

DE: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de infraestructura

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
DANIELA LIZCANO
Profesional Contratado

ASUNTO: Informe de asignación de puntaje Ofertas Económicas SIM-SAM-004-2022

Para continuar con el cronograma del proceso del asunto, envió el respectivo informe de evaluación y asignación de puntaje Ofertas Económicas:

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS CORREGIMIENTOS DE BANCO DE ARENA, PALMARITO Y PUERTO VILLAMIZAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

PRESUPUESTO OFICIAL: $400.000.000

1. PROPUESTAS HABILITADAS

De acuerdo con las subsanaciones a los requisitos habilitantes financieros, técnicos y jurídicos, las propuestas hábiles son las siguientes:

Tabla No. 1 Ofertas Habilitadas proceso

NOMBRE DE PROPONENTE	TIPO DE PROPONENTE	IDENTIFICACION	PRESENTADA
BAUTISTA RAMIREZ JAIRO JOSE	PERSONA NATURAL	13472612-1	16/12/2022 15:14
DRECO INGENIERIA SAS	PERSONA JURIDICA	901100536-3	16/12/2022 15:05
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	PERSONA JURIDICA	900562491-9	16/12/2022 14:48
RICO OSORIO JOSE ERNESTO	PERSONA NATURAL	13494287-3	16/12/2022 11:40
INGPRA SAS	PERSONA JURIDICA	900937767-7	16/12/2022 11:12

Fuente: Informe Evaluación

800-

800-

2. **OFERTA ECONOMICA**

La apertura de los sobres de las ofertas económicas, se realizó el día 16 de DICIEMBRE de 2022, se procede a revisar las propuestas habilitadas:

2.1 Se verificó, que todos los proponentes habilitados presentaron el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial.
2.2 Se revisó que las especificaciones técnicas presentadas por los proponentes, son las mismas que solicitó la Entidad.

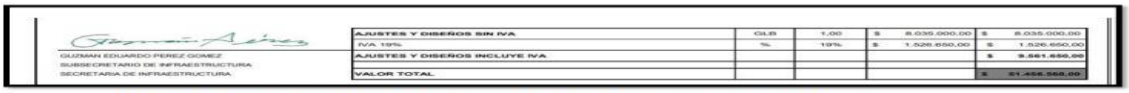
OBSERVACION DEL PROPONENTE INGPRA SAS

….. 2. El proponente SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S en su oferta económica modificó el valor del % del IVA de la siguiente manera

INGPRA S.A.S.
NIT: 900 937 767-7



VALOR INDICADO POR EL PROPONENTE SOLUCIONES CIVILES.



AJUSTES Y DISEÑOS SIN IVA	GLB	1,00	$ 8.035.000,00	$ 8.035.000,00
IVA 19%	%	19%	$ 1.526.650,00	$ 1.526.650,00
AJUSTES Y DISEÑOS INCLUYE IVA				$ 9.561.650,00
VALOR TOTAL				$ 61.456.560,00

VALOR INDICADO EN EL FORMULARIO 1 PUBLICADO POR LA ENTIDAD

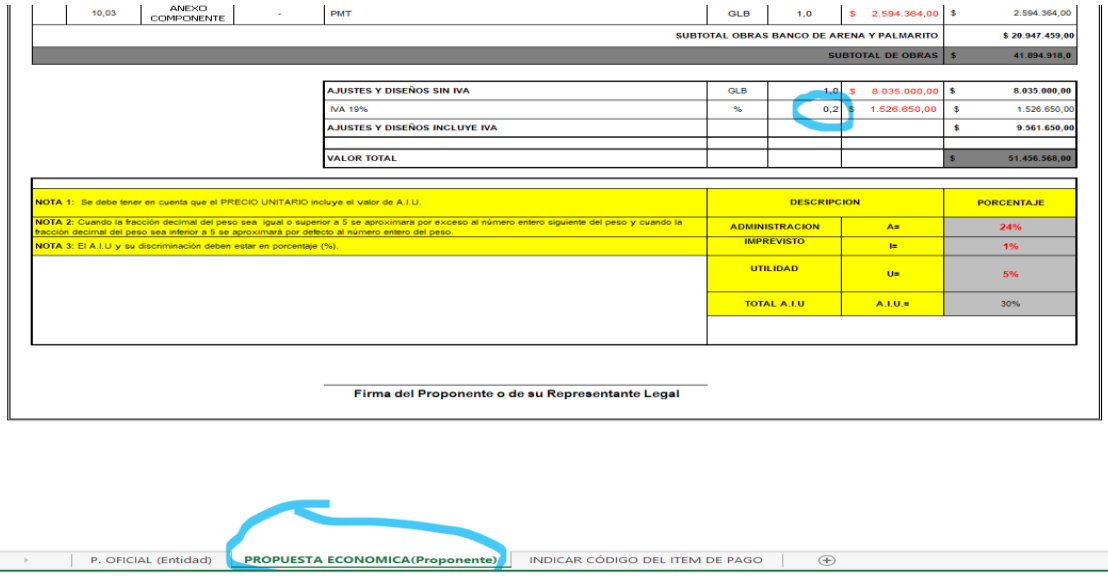
Por lo anterior, se solicita el rechazo de SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE según la causal O. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad. Muchas gracias.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad se permite informar que una vez atendida la observación, se revisó el archivo en Excel publicado por el usuario comprador (Entidad estatal) denominado “28. Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-25 Menor Cuantía PH.xlsx” y que en su hoja 2 denominada “PROPUESTA ECONOMICA (Proponente)” la columna I, fila 62, describió en la celda el número 0,2, pero es de anotar que la formulación estaba con impuesto sobre el valor agregado al 19%.

800-

800-



	10,03	ANEXO COMPONENTE	-	PMT	GLB	1,0	$ 2.594.364,00	$ 2.594.364,00
				SUBTOTAL OBRAS BANCO DE ARENA Y PALMARITO				$ 20.947.459,00
				SUBTOTAL DE OBRAS				$ 41.894.918,0

AJUSTES Y DISEÑOS SIN IVA	GLB	1,0	$ 8.035.000,00	$ 8.035.000,00
IVA 19%	%	0,2	$ 1.526.650,00	$ 1.526.650,00
AJUSTES Y DISEÑOS INCLUYE IVA				$ 9.561.650,00
VALOR TOTAL				$ 51.456.568,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Firma del Proponente o de su Representante Legal

P. OFICIAL (Entidad) | PROPUESTA ECONOMICA(Proponente) | INDICAR CÓDIGO DEL ITEM DE PAGO

Se pudo constatar en la oferta económica de SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE, que la columna I, fila 62 en su celda 0,2 no fue modificada por el proponente y sumado a ello que al hacer la corrección aritmética se constata que los AJUSTES Y DISEÑOS fueron gravados al 19%.

Lo que concluye que no hay causal de rechazo ya que el proponente presento la información tal cual como la solicito la entidad en cuanto a lo observado en las celdas y que no hubo ningún error en la aplicación del impuesto IVA.

OBSERVACION DEL PROPONENTE DRECO INGENIERIA SAS

..... SOBRE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE. Dentro de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.15 del pliego de condiciones, se estipula el siguiente literal: O. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

800-

800-

De igual forma, de los documentos fijados por la entidad para la validación de los ofrecimientos es preciso traer a colación el formulario 1 o propuesta económica, el cual según la entidad fija lo siguiente:

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

AJUSTES Y DISEÑOS SIN IVA	GLB	1,00	$ 8.035.000,00	$ 8.035.000,00
IVA 19%	%	19%	$ 1.526.650,00	$ 1.526.650,00
AJUSTES Y DISEÑOS INCLUYE IVA				$ 9.561.650,00
VALOR TOTAL				$ 51.456.568,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION	PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION A=	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO I=	1%
	UTILIDAD U=	5%
	TOTAL A.I.U A.I.U.=	30%

Como se observa la entidad fija un valor de IVA sobre los ajustes y diseños y este valor se debe establecer en porcentaje % y se fija taxativamente en el 19%.

INGENIERIA

AJUSTES Y DISEÑOS SIN IVA	GLB	1,00
IVA 19%	%	19%

Al tenor de lo anterior es preciso que la entidad efectúe la verificación del ofrecimiento de la sociedad SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE, el cual puede observarse en el ofrecimiento fue presentado en el 0,2, es decir el proponente no oferto su presupuesto de acuerdo a las unidades fijadas en el formulario oficial como se verá en la siguiente imagen:

AJUSTES Y DISEÑOS SIN IVA	GLB	1,0	$ 8.035.000,00	$ 8.035.000,00
IVA 19%	%	0,2	$ 1.526.650,00	$ 1.526.650,00
AJUSTES Y DISEÑOS INCLUYE IVA				$ 9.561.650,00
VALOR TOTAL				$ 49.780.770,00

En este orden de ideas, el oferente modifico las unidades establecidas en el formulario 1 proponiendo unidades distintas a las fijadas por la entidad, es decir el ente requiere que se ofertara en un porcentaje del 19% y la empresa SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE presentó unidad del 0,2, evento que no permite sin duda razonable alguna o sin interpretación subjetiva identificar si lo ofertado corresponde al 0,2% o si la expresión 0,2 se refiere al 20%, circunstancias ambas que contradicen lo requerido por el ente territorial, por lo cual de la manera mas respetuosa solicito de la entidad se efectúe el rechazo de la oferta SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS en consonancia con el literal O del numeral 1.15 del pliego de condiciones.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Entidad se permite responder que esta observación, ya fue contestada en la respuesta que se le dio a la **OBSERVACION DEL PROPONENTE INGPRA SAS.**

2.3 Con el fin de validar el valor (%) expresado del AIU, se evidenció que los proponentes habilitados presentaron el AIU.

2.4 Una vez revisado si había correcciones aritméticas a lugar, estos son los valores de la oferta económica:

800-

800-

Tabla No. 2 Oferta económica con Corrección aritmética

NOMBRE DE PROPONENTE	VALOR oferta en plataforma	VALOR oferta formulario 1 presupuesto oficial	**VALOR con corrección aritmética**
BAUTISTA RAMIREZ JAIRO JOSE	400.000.000	49.141.022,00	**$ 49.141.022**
DRECO INGENIERIA SAS	400.000.000	49.398.305,00	**$ 49.398.305**
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	49.780.770	49.780.770,00	**$ 49.780.770**
RICO OSORIO JOSE ERNESTO	400.000.000	51.370.564,00	**$ 51.370.564**
INGPRA SAS	48.935.792	48.935.792,00	**$ 48.935.792**

Fuente: Elaboración Rol Financiero

2.5 La entidad utilizo la herramienta sugerida en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y verifica a través de la comparación relativa, que ninguna oferta económica se encuentra por debajo del 20% del presupuesto oficial, por lo tanto no hay ofertas artificialmente bajas.

2 ASIGNACION DE PUNTAJE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones-Capitulo IV, así:

Tabla No. 3 Asignación de Puntaje

CONCEPTO	**PUNTAJE MAXIMO**
Oferta Económica	59,5
TOTAL	**59,5**

Fuente: Pliego de Condiciones Proceso

3 METODO DE PONDERACION

Los métodos de ponderación y rangos son fijados por la ANCP - Colombia Compra eficiente en los documentos tipo para LICITACION de obra pública de infraestructura social:

Tabla No. 4 Métodos Ponderación Propuesta Económica

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Fuente: Pliegos tipo

800-

800-

Tal como lo expresa el pliego tipo de condiciones que publico la Entidad, Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

La TRM vigente para el MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 2022 es de: 1 USD = $4.781,28 COP (Fuente: www.superfinanciera.gov.co)

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los siguientes rangos:

Tabla No. 5 Rangos -Métodos de Ponderación

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	**2**	**Media geométrica**
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Fuente: Pliegos tipo

Se hará la asignación de puntaje con el método de **MEDIA GEOMETRICA**

Tabla No. 6 Asignación de puntaje

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
JAIRO JOSE BAUTISTA	$ 49.141.022,00	58,8097578
DRECO INGENIERIA SAS	$ 49.398.305,00	59,1176625
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	$ 49.780.770,00	**59,4246207**
JOSE ERNESTO RICO	$ 51.370.564,00	57,5220270
INGPRA SAS	$ 48.935.792,00	58,5641478

Fuente: Elaboración Rol Financiero

800-

800-

Se adjunta al informe, la verificación de correcciones aritméticas, revisión del AIU y metodología de asignación de puntaje a la oferta económica.

Atentamente,

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Rol Técnico Evaluador

800-